



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2023-MDLH/CM

La Huaca, 03 de mayo de 2023

El Consejo Municipal Distrital La Huaca;

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 03 de mayo de 2023; el Informe N° 321-2023-MDLH-SGPP-LCL, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°159-2023-MDLH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.1. del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de reorganización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el numeral 3 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interna y funcionamiento del gobierno local; mientras que, en el numeral 8, prescribe que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar, modificar, o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y otros temas de competencia municipal.

Que, el artículo 43° de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia.

Que, en el numeral 7.3 de la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, que establece Modelos de Organización para Municipalidades, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP, se establecieron como criterios para determinar el diseño organizacional de las municipalidades, la población, tipología del distrito, número de servidores civiles y presupuesto institucional de apertura.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDLH/CM, de fecha 28 de junio de 2012, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de la Huaca.



Que, mediante Ordenanza Municipal N°021-2020-MDLH/CM, de fecha 21 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF incorporando áreas en la Sub-Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

Que, mediante Informe Técnico N° 321-2023-MDLH-SGPP-LCL, emitido por el responsable de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, se informa que es necesario adecuar el actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por el supuesto de eliminación de unidades de organización de la estructura orgánica, modificación y reasignación de funciones de conformidad con el artículo 46° de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, mediante Informe Legal N° 159-2023-MDLH-OAJ, emitido por de la Municipalidad Distrital de La Huaca, opina que es legamente procedente la modificación y/o adecuación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica, considerando que ha sido elaborado de conformidad con los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, con base en el modelo de organización 4 de la Norma Técnica con modificaciones de las funciones de los órganos de línea y de acuerdo con el principio de eficiencia y la realidad del distrito de la Huaca.

Que, estando a lo dispuesto y dictaminado, y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de la Huaca, que consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y treinta y seis (36) artículos; y que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Segundo.** - DEROGAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Huaca, que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012/CM, de fecha 28 de junio de 2012, y modificatorias.

**Artículo Tercero.-** DISPONER la elaboración y/o modificación progresiva de los documentos de gestión de la Entidad, tales como: El Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP y/o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE; Manual de Clasificador de Cargos – MCC, Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad – TUPA, Cuadro Único de Procedimientos Administrativos y Sanciones Administrativas – RASA, Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos – MAPPRO y demás; a la Gerencia Municipal.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación a la nueva estructura orgánica aprobado en la presente ordenanza.



Artículo Quinto. - DEROGAR toda norma que se oponga a lo aprobado en el artículo segundo de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Sexto. - DISPONER a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza municipal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como a la Gerencia Municipal su publicación en el portal institucional de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
 JHONNY ATOCHE RUIZ  
 ALCALDE

